



Resolución de Alcaldía n.° 103-2023-MPA/A

Ascope, 13 ABR. 2023

VISTO:

El Informe n.° 0128-2023-GSMGA-MPA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, de fecha 5 de abril del 2023, por el cual se solicita la designación de acreditación de miembro titular y miembro alterno de la Provincia de Ascope, ante la Comisión Ambiental Regional La Libertad –CAR-LL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el art. 2° y 67° de la Constitución Política del Estado, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional de Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el numeral 25.1 y 25.2 del art 25 de la Ley N.° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala que las Comisiones Ambientales Municipales son las Instancias de Gestión Ambiental, encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Municipal, promueven el dialogo entre el sector público y privado, articulan sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales y el CONAM.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ascope, aprobado mediante O.M. N.° 023-2022-MPA, establece en su literal a y b de su art. 33° las funciones de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. a) Proponer normas políticas y estrategias para la gestión tributaria municipal, gestión ambiental, salubridad, seguridad ciudadana y participación ciudadana en concordancia con las normas sobre la materia, b) Planificar, implementar y supervisar los procesos y proyectos de gestión ambiental, orientados a la mejora de la calidad del aire, contaminación sonora y visual, saneamiento ambiental en el marco de la normativa de la materia.

Que, mediante Informe n.° 0128-2023-GSMGA-MPA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la MPA, de fecha 5 de abril del 2023 solicita la designación de acreditación titular y alterno de la Provincia de Ascope, ante la Comisión Ambiental Regional La Libertad –CAR-LL, requerida mediante Oficio Múltiple N.° 000010-2023-GRLL-GGR-GRAM, por la Gerencia Regional de Ambiente del Gobierno Regional de la Libertad.

Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ascope, ante la COMISION AMBIENTAL REGIONAL –LA LIBERTAD-CAR-LL, la cual estará conformada de la manera siguiente:

CARGO	DESIGNACION
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL GARDENIA RISCO CALDERON DNI 42181675	MIEMBRO TITULAR
ASISTENTE ATM MARICIELO COSVALENTE CABANILLAS DNI 71790405	MIEMBRO ALTERNO



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ascope, ante la COMISION AMBIENTAL REGIONAL –LA LIBERTAD-CAR-LL

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA

